

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 053 Fecha Estado: 12/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180075500	Verbal	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Cumplase lo resuelto por el superior En providencia adiada del 18 de octubre de 2022, en la cual confirma proveído del 3 de junio de 2022. Aprueba liquidación de costas. Ordena requerir al Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín. No se accede a la solicitud de emitir comunicaciones de levantamiento de medida. Se pone en conocimiento los informes rendidos por el secuestre, a quien se dispone remitir el vinculo del expediente. Niega solicitud de remover o de requerir al secuestre. Se niega la solicitud de suspensión del proceso. cv	11/05/2023		
05001311001020200034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ZULIMA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	JOAQUIN EDUARDO SANCHEZ ARROYAVE	Sentencia Accede a pretensiones. voc	11/05/2023		
05001311001020210051300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIME ALONSO MONSALVE OSPINA	MARIA JUDIT OSPINA CORRE	Auto ordena traslado Atendiendo el escrito que antecede, se dispone correr traslado a los interesados en este asunto, del incidente de exclusión de bienes o en subsidio de la suspensión del proceso, que plantean los señores MARTA CECILIA MONSALVE OSPINA Y WILLIAM ANTONIO VIDAL BARRIENTOS, a través de apoderado judicial. Se reconoce personería para actuar en esta causa al Abogado CAMILO MONTOYA DUQUE, con tarjeta profesional 347.835 del C.S.J para representar a los citados señores, en estas diligencias. Se requiere al citado apoderado, para que se sirva allegar el certificado a que se refiere el inciso 2º del artículo 505 del C.G.P. voc	11/05/2023		
05001311001020220045000	Verbal	MARIA EUGENIA GIRALDO MARTINEZ	CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑO	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE, a fin de que cumpla con la carga procesal que le corresponde dentro del presente proceso, esto es, que notifique al señor CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑO. voc	11/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220049600	Verbal Sumario	KELLYS YOJANA MARQUEZ HERNANDEZ	NORBAY ANTONIO ALVIS GUTIERREZ	Auto rechaza demanda AHG. PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Fijación de Cuota Alimentaria y Regulación de Visitas, incoada por la señora KELLY YOJANA MARQUEZ HERNANDEZ, contra el señor NORBAY ANTONIO ALVIS GUTIERREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia	11/05/2023		
05001311001020220051800	Verbal Sumario	DIANA MARIA BELLO FORERO	WILMAR ORLANDO MORATO CABRERA	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG. Admite demanda y reconoce personería a la estudiante ANA MARÍA ZAPATA GAVIRIA, adscrita al consultorio jurídico de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomas, identificada con C.C. Nro. 1000.903.161, en los términos del poder a ella conferido.	11/05/2023		
05001311001020220057600	Verbal Sumario	HENLY ELISA CAICEDO CHAVARRIA	JHONATAN FAVIAN ALVAREZ QUINTERO	Auto reconoce personería AHG. Reconoce personería y ordena traslado de la contestación a la demanda.	11/05/2023		
05001311001020230002400	Jurisdicción Voluntaria	SYRIA HILEY BOHORQUEZ CASTAÑO	DILAN STIVEN ALZATE BOHORQUEZ	Auto que fija fecha de audiencia AHG. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 del C. G del P., la cual tendrá lugar el próximo VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), modalidad video conferencia.	11/05/2023		
05001311001020230004700	Verbal	GERMAN ALVAREZ URIBE	MARCELA LAVAREZ TAMAYO	Auto que inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo. Reconoce personería para actuar en este asunto al Abogado JASSIR PEÑA CARABALLO, con tarjeta profesional 246.490 del C.S.J, para representar al señor GERMAN ALVAREZ URIBE en la forma y términos del poder otorgado. voc	11/05/2023		
05001311001020230006600	Verbal	JOHN JAIRO GIRALDO LOPEZ	OLGA TERESITA RENDÓN DOMINGUEZ	Auto que ordena notificar Por conducta concluyente a la señora Olga Teresita Rendón Dominguez. Se agrega contestación de la demanda, Ordena dar trámite a la demanda de reconvención. Reconoce personería a la abogada Lina María Muóz Piedrahita para representar a la demandada. voc	11/05/2023		

ESTADO No. 053		Fecha Estado: 12/05/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230006600	Verbal	JOHN JAIRO GIRALDO LOPEZ	OLGA TERESITA RENDÓN DOMINGUEZ	Auto que admite demanda de reconvención. Ordena notificar a la parte demandada en reconvención por estados. concede término. voc	11/05/2023		
05001311001020230009500	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO ALZATE GOMEZ	DAVID ALEJANDRO ALZATE	Auto rechaza demanda AHG. Rechaza la demanda por carecer de los requisitos legales y se archiva este asunto previa cancelación de su registro.	11/05/2023		
05001311001020230013200	Verbal Sumario	ERNESTO LUIS RICO ARANGO	KAREN DAYHANA RICO MOLINA	Auto que rechaza la demanda AHG. Rechaza la demanda y archiva este asunto previa cancelación de su registro	11/05/2023		
05001311001020230019800	Verbal Sumario	CLAUDIA LILIANA VILLA LOPEZ	DANIEL ANDRES GALLEG0 GOMEZ	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda y concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	11/05/2023		
05001311001020230020700	Procesos Especiales	SERGIO RAUL VASQUEZ TORRES	FELIPE GIRALDO SIERRA	Auto que admite demanda AHG. Admite demanda.	11/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)